

POSADAS, **09 JUN 2025**

VISTO: El Expediente **CUDAP: FIO EXP-S01:0001402/2024** - Facultad de Ingeniería - Solicitud de Conversión de Excedente Financiero en Puntos No Docentes por Jubilación **BRÍTEZ ENRIQUE OMAR**; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y su modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 719/24 de fecha 10 de septiembre de 2024, se dio de baja al Agente Nodocente Sr. Brítez, Enrique Omar D.N.I. N° 18.388.367 Categoría 04 Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Facultad de Ingeniería de Oberá a partir del día 01 de septiembre de 2024, por haber obtenido Retiro Transitorio por Invalidez según Resolución de la ANSES.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 19,25 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **040/2025**, sugiriendo: *"Aprobar la Conversión de Excedente Financiero a Puntos Presupuestarios - Baja por Retiro Transitorio por Invalidez según Resolución de la ANSES Brítez, Enrique Omar – Cat 04 – Administrativo. En 19,25 puntos Nodocentes de la FI"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 4 de Junio de 2025.

Por ello:

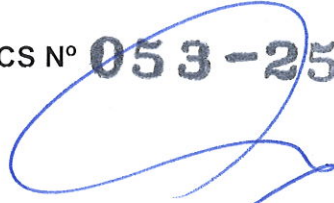
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

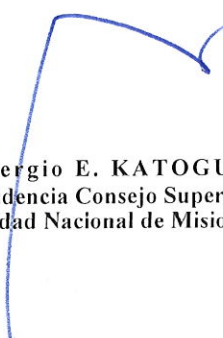
ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Planta Referencial Nodocente de la Facultad de Ingeniería diecinueve puntos con veinticinco centésima (19,25).

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 053-25

Haa


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones